



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

**LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°14/2025 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO DISTRIBUIDO EN ONCE SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID 471.935**

**CONTRATO N°16/2025**

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Abg. Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N° 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma U.&V. CONSTRUCCIONES con RUC N°4506841-0, domiciliada en Ruta 2 Mariscal Estigarribia km 28,5, República del Paraguay, representada en este acto por el Sra. Liz del Rocío Guerrero Brizola con Cédula de Identidad N°4.506.841 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "Reparación de empedrado distribuido en once sectores de este municipio" ID 471.935, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACION DE EMPEDRADO DISTRIBUIDO EN ONCE SECTORES DE ESTE MUNICIPIO

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

*Visión "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."*



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA  
Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

*[Handwritten signature]*

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Civiles  
RUC: 4506841-0



Abg. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tta. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471.935

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2025, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°538/2025 de fecha 31 de julio de 2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

				U&V CONSTRUCCIONES	
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total
1	<b>CALLE VILLA ALTA TRAMO 1</b> <b>Compañía Mbokajaty de Norte</b> Marcación y replanteo	m2	150,00	3.025	453.750
2	Desmonte de empedrado existente	m2	150,00	29.375	4.406.250
3	Desmonte de cordón existente	ml	25,00	23.525	588.125
4	Colocación de cordón de H°	ml	25,00	13.275	331.875
5	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	150,00	30.250	4.537.500
6	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	150,00	2.675	401.250
7	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	150,00	2.285	342.750
8	<b>Villa Alta Tramo 2 Mbokajaty Norte</b> Marcación y replanteo	m2	180,00	3.025	544.500
9	Desmonte de empedrado existente	m2	180,00	29.375	5.287.500
10	Desmonte de cordón existente	ml	30,00	23.525	705.750

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

*[Handwritten Signature]*

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Civiles  
RUC.: 4506841-0



*[Handwritten Signature]*  
Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUA**



*Mi bandera es el Sanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tta. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos; promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad; con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

11	Colocación de cordón de H°	ml	30,00	13.275	398.250
12	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	180,00	30.250	5.445.000
13	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	180,00	2.675	481.500
14	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	180,00	2.285	411.300
15	<b>Villa Alta Tramo 3 Mbokajaty Norte</b> Marcación y replanteo	m2	150,00	3.025	453.750
16	Desmote de empedrado existente	m2	150,00	29.375	4.406.250
17	Desmote de cordón existente	ml	30,00	23.525	705.750
18	Colocación de cordón de H°	ml	30,00	13.275	398.250
19	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	150,00	30.250	4.537.500
20	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	150,00	2.675	401.250
21	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	150,00	2.285	342.750
22	<b>Calle publica existente tramo 1 sector 4 Costa Dulce</b> Marcación y replanteo	m2	192,15	3.025	581.253
23	Desmote de empedrado existente	m2	192,15	29.375	5.644.406
24	Desmote de cordón existente	ml	30,50	23.525	717.512
25	Colocación de cordón de H°	ml	30,50	13.275	404.887
26	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	192,15	30.250	5.812.537
27	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	192,15	2.675	514.001
28	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	192,15	2.285	439.062
29	<b>Calle publica existente tramo 2 sector 5 Costa Dulce</b> Marcación y replanteo	m2	175,00	3.025	529.375
30	Desmote de empedrado existente	m2	175,00	29.375	5.140.625
31	Desmote de cordón existente	ml	25,00	23.525	588.125

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Civiles  
RUC.: 4506841-0



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



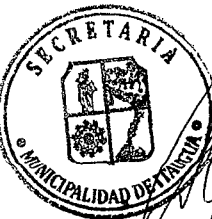
*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Ytu. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

32	Colocación de cordón de H°	ml	25,00	13.275	331.875
33	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	175,00	30.250	5.293.750
34	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	175,00	2.675	468.125
35	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	175,00	2.285	399.875
36	<b>Calle publica existente tramo 3 sector 6 Costa Dulce</b> Marcación y replanteo	m2	700,00	3.025	2.117.500
37	Desmote de empedrado existente	m2	700,00	29.375	20.562.500
38	Desmote de cordón existente	ml	100,00	23.525	2.352.500
39	Colocación de cordón de H	ml	100,00	13.275	1.327.500
40	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	700,00	30.250	21.175.000
41	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavada rio y ripio	m2	700,00	2.675	1.872.500
42	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	700,00	2.285	1.599.500
43	<b>Calle publica existente sector 7 compañía Yvyraty</b> Marcación y replanteo	m2	320,00	3.025	968.000
44	Desmote de empedrado existente	m2	320,00	29.375	9.400.000
45	Desmote de cordón existente	ml	40,00	23.525	941.000
46	Colocación de cordón de H°	ml	40,00	13.275	531.000
47	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	320,00	30.250	9.680.000
48	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	320,00	2.675	856.000
49	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	320,00	2.285	731.200
50	<b>"CARMEN DE PEÑA SECTOR 8 COMPAÑÍA GUADALUPE"</b> Marcación y replanteo	m2	281,05	3.025	850.176
51	Desmote de empedrado existente	m2	281,05	29.375	8.255.843
52	Desmote de cordón existente	ml	38,50	23.525	905.712

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

*[Signature]*

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Cíviles  
RUC: 4506841.0



*[Signature]*  
Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Santutí*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170-e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

53	Colocación de cordón de H°	ml	38,50	13.275	511.087
54	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	281,05	30.250	8.501.762
55	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	281,05	2.675	751.808
56	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	281,05	2.285	642.199
57	<b>Calle Publica existente tramo 1 sector 9 compañía Guazu Vira</b> Marcación y replanteo	m2	577,50	3.025	1.746.937
58	Desmote de empedrado existente	m2	577,50	29.375	16.964.062
59	Desmote de cordón existente	ml	77,00	23.525	1.811.425
60	Colocación de cordón de H°	ml	77,00	13.275	1.022.175
61	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	577,50	30.250	17.469.375
62	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	577,50	2.675	1.544.812
63	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	577,50	2.285	1.319.587
64	<b>Calle Publica existente tramo 2 sector 10 Compañía Guazu Vira</b> Marcación y replanteo	m2	324,00	3.025	980.100
65	Desmote de empedrado existente	m2	324,00	29.375	9.517.500
66	Desmote de cordón existente	ml	36,00	23.525	846.900
67	Colocación de cordón de H°	ml	36,00	13.275	477.900
68	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	324,00	30.250	9.801.000
69	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero rio y ripio	m2	324,00	2.675	866.700
70	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	324,00	2.285	740.340
71	<b>Calle publica existente Sector 11 Mboi"y</b> Marcación y replanteo	m2	480,00	3.025	1.452.000
72	Desmote de empedrado existente	m2	480,00	29.375	14.100.000
73	Desmote de cordón existente	ml	80,00	23.525	1.882.000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Civiles  
RUC.: 4506841-0



Abg. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Teléfono: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

74	Colocación de cordón de H°	ml	80,00	13.275	1.062.000
75	Reposición de cañería rota por maquinaria + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada con colchón de arena	m2	480,00	30.250	14.520.000
76	Compactación mecánica y relleno de espacio entre piedra con arena lavadero río y ripio	m2	480,00	2.675	1.284.000
77	Retiro de escombros, basura y limpieza final	m2	480,00	2.285	1.096.800

TOTAL

257.484.608

EL monto total del presente Contrato es de Gs. 257.484.608 (guaraníes doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ocho).

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la firma del presente contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dirección de Administración y Finanzas Lic. Sonia Martínez

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



SECRETARÍA  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Civiles  
RUC: 4506841-D



Abg. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Sanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

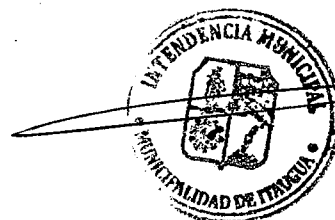
### Suscripción

*Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."*



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

U. & V. CONSTRUCCIONES  
Obras Viales y Civiles  
RUC: 4506841-0



Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



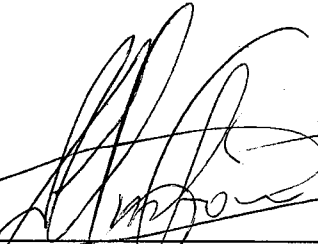
*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tta. Adolfo Martínez  
Teléfono: +595294 220-252 | +595294 220-358

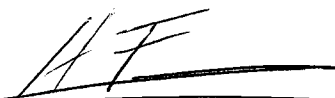
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año 2025



  
Lic. Abg. Ronald Insfrán González  
Secretario General  
Municipalidad de Itauguá



  
Abg. Horacio Fernández Morínigo  
Intendente  
Municipalidad de Itauguá



Liz del Rocío Guerrero Brizola  
Contratista Proveedor

**U. & V. CONSTRUCCIONES**  
Obras Viales y Civiles  
RUC.: 4506841-0

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**

*Mi bandera es el Nanduti*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

Itauguá, 12 de agosto de 2025

**DECLARACIÓN JURADA  
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO  
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor  
Abg. Agustín Encina Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°16/2025, ID N°471935 suscripto con la firma U.&V. CONSTRUCCIONES con R.U.C N°4506841-0 representada para este acto por la Señora Liz del Rocío Guerrero Brizola con Cédula de Identidad N°4.506.841.

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue:

"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en la Resolución N°230/25 debido a que es extremadamente necesaria el inicio de la obra involucrada en el presente proceso, ya que los tramos mencionados se encuentran en total deterioro y se han seguido los lineamientos estipulados en la reglamentación vigente, la única pretensión de esta Convocante es la comodidad y mejor calidad de vida de los habitantes de la zona por lo que se requiere la mejora de los caminos, de manera urgente, teniendo en cuenta que los mismos han estado en total abandono por mucho tiempo lo cual ha empeorado considerablemente el estado de los tramos.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.



Abg. Analía Cañete  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Itauguá



Abg. Analía Cañete  
Directora  
Dir. Operat. de Contrataciones